

FUENTE: http://portal.educacion.gov.ar/?page_id=57

Educación Sexual Integral

A partir de la sanción de la Ley 26.150 del año 2006, que crea este Programa Nacional, y de la aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral (ESI) los y las docentes de nuestro país tenemos la responsabilidad y a la vez, la oportunidad, de enseñar educación sexual a nuestros niños, niñas y jóvenes.

¿A qué llamamos Educación Sexual Integral?



Llamamos ESI al espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones concientes y críticas en relación con el **cuidado del propio cuerpo**, las **relaciones interpersonales**, el **ejercicio de la sexualidad** y de los **derechos** de los niños, las niñas y los jóvenes.

- Comprende contenidos de distintas áreas y/o disciplinas, y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización.
- Responde a las etapas del desarrollo de las alumnas y de los alumnos.
- Se incluye en el proyecto educativo de la escuela.
- Promueve el trabajo articulado con centros de salud, las organizaciones sociales y las familias.

La ESI es una **obligación del Estado** Nacional y de los Estados Provinciales tal como lo establece la [Ley 26.150](#).

La ESI es un **derecho de los chicos y de las chicas de todas las escuelas del país**, privadas o estatales, confesionales o laicas, de nivel inicial, primario, secundario y para la educación superior.

Son objetivos de la Ley 26.150

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

¿Qué es el Programa Nacional de Educación Sexual Integral?

En su Art. 2º, la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26150 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Para cumplir con los objetivos propuestos por la ley, el Programa Nacional de Educación Integral se plantea los siguientes propósitos, estrategias y acciones prioritarias:

Propósito general

El Programa Nacional de ESI tiene como propósito principal coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las jurisdicciones del país.

Propósitos específicos

Del propósito general, se desprenden diferentes propósitos específicos para el Programa Nacional de ESI:

- Promover la construcción conjunta con las jurisdicciones de estrategias para el desarrollo e implementación de los [lineamientos curriculares de educación sexual integral](#) en sus sistemas educativos, en consonancia con los lineamientos curriculares federales.
- Propiciar la elaboración de una propuesta nacional de capacitación docente, inicial y continua.
- Generar los recursos necesarios para la implementación de acciones de ESI en las instituciones educativas y en las aulas.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de los ámbitos de trabajo multisectoriales y multiactorales (educación, salud, derechos humanos, infancia y juventud, etc.) para abordar la educación sexual integral en todas las jurisdicciones
- Garantizar acciones de evaluación y monitoreo de las acciones que se vayan realizando en las jurisdicciones.

Estrategias

- Articulación con otros proyectos, programas y áreas del Ministerio de educación para facilitar el diseño e implementación de estrategias y acciones integrales de educación sexual, maximizar los recursos y los resultados.
- Articulación intersectorial con el ministerio de Salud, otros organismos gubernamentales, OSCs, agencias internacionales y otros sectores de la vida nacional relacionados con la ESI.
- Articulación con las jurisdicciones de todo el país.
- Implementación de alianzas y estrategias con los medios masivos de comunicación.

Líneas de acción prioritarias

- Asistencia técnica y acompañamiento a las jurisdicciones para el desarrollo curricular de los lineamientos curriculares de ESI en todos los niveles y

modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial y el trabajo con las familias.

- Formación docente continua.
- Sistematización y producción de materiales y recursos para el desarrollo curricular.
- Sensibilización, información y comunicación masiva.
- Investigación y evaluación.

Contacto

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Pizzurno 935 / 4to. piso / Oficina 401.

Teléfono: (011) 4129 1227 / 4129 7401

Correo electrónico: programaeducacionsexual@me.gov.ar